

Dependencia	Plazas
<b>F) Comadronas procedentes de Marruecos:</b>	
Instituto Provincial de Sanidad de Valladolid ... ..	2
Idem id. id. de Alicante ... ..	1
Idem id. id. de Barcelona ... ..	2
Idem id. id. de Palma de Mallorca ... ..	2
Idem id. id. de Valencia ... ..	2
Idem id. id. de Granada ... ..	1
Idem id. id. de Madrid ... ..	2
Centro Secundario de Higiene de Manresa ... ..	2
<b>G) Auxiliares de Farmacia procedentes de Marruecos:</b>	
Inspección Provincial de Farmacia de Almería ... ..	1
Idem id. id. de Granada ... ..	1
<b>H) Enfermeras diplomadas procedentes de Marruecos:</b>	
<i>Dirección General de Sanidad</i>	
Instituto Provincial de Sanidad de Madrid ... ..	1
Idem id. id. de Bilbao ... ..	1
Idem id. id. de Córdoba ... ..	2
Idem id. id. de Huelva ... ..	2
Idem id. id. de Jaén ... ..	2
Idem id. id. de La Coruña ... ..	2
Idem id. id. de Zaragoza ... ..	2
Idem id. id. de Cádiz ... ..	1
Idem id. id. de Valencia ... ..	1
Centro Secundario de Higiene de Lorca ... ..	2
Idem id. id. de Motril ... ..	2
Idem id. id. de Guadix ... ..	2
Idem id. id. de Algeciras ... ..	2
Idem id. id. de Linares ... ..	2
Idem id. id. de Ubeda ... ..	2
Idem id. id. de Valdecañas (Madrid) ... ..	1
Idem id. id. de Puerto de la Luz ... ..	1
Idem id. id. de Jerez de la Frontera ... ..	2
<i>Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales</i>	
Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado de Madrid ... ..	3
Hospital del Niño Jesús de Madrid ... ..	2
<i>Patronato Nacional Antituberculoso</i>	
Patronato Nacional Antituberculoso de Alicante ... ..	2
Idem id. id. de Barcelona ... ..	2
Idem id. id. de Ceuta ... ..	1
Idem id. id. de Córdoba ... ..	2
Idem id. id. de Granada ... ..	2
Idem id. id. de La Coruña ... ..	2
Idem id. id. de Salamanca ... ..	2
Idem id. id. de Zaragoza ... ..	2
Idem id. id. de Sevilla ... ..	1
Idem id. id. de Cádiz ... ..	2
Idem id. id. de Valencia ... ..	2
Idem id. id. de Málaga ... ..	3
Idem id. id. de Madrid ... ..	3
<b>I) Personal auxiliar y subalterno procedente de Marruecos:</b>	
<i>Ayudantes de Laboratorio</i>	
Patronato Nacional Antituberculoso de Madrid ... ..	1
<i>Auxiliares de Laboratorio</i>	
Instituto Provincial de Sanidad de Málaga ... ..	1
Idem id. id. de Sevilla ... ..	1
Idem id. id. de Granada ... ..	2
Centro Secundario de Higiene de Ceuta ... ..	1
Idem id. id. de Melilla ... ..	1
<i>Mozos Ordenanzas</i>	
Instituto Provincial de Sanidad de Almería ... ..	2
Idem id. id. de Madrid ... ..	1
Centro Secundario de Higiene de Guadix ... ..	2
Idem id. id. de Algeciras ... ..	2

Dependencia	Plazas
<i>Enfermeros</i>	
Instituto Provincial de Sanidad de Málaga ... ..	2
Idem id. id. de Madrid ... ..	1
Centro Secundario de Higiene de Manresa ... ..	2
Idem id. id. de Lorca ... ..	1
Patronato Nacional Antituberculoso de Madrid ... ..	2
<i>Auxiliares Administrativos</i>	
Instituto Provincial de Sanidad de Sevilla ... ..	1
<i>Cocineros</i>	
Patronato Nacional Antituberculoso de Granada ... ..	1
Idem id. id. de Cádiz ... ..	1
Idem id. id. de Cartagena ... ..	1
Idem id. id. de Madrid ... ..	2
Gran Hospital de la Beneficencia General de Madrid ... ..	1

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado para cubrir vacantes de Jefes de la Sección de Epidemiología de los Institutos Provinciales de Sanidad.**

Vacantes en los Institutos Provinciales de Sanidad de Albacete, Almería, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Gerona, Lérida, Logroño, Palencia, Santander, Tarragona, Teruel y Zamora, las Jefaturas de las Secciones de Epidemiología, afectas al grupo b) del artículo 45 del Reglamento de Personal Técnico y Administrativo de los Institutos Provinciales de Higiene.

Esta Dirección General en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1958, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado para la provisión de las mencionadas vacantes con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las referidas plazas se proveerán en un primer turno de traslado, por rigurosa antigüedad, entre Jefes de Sección de Institutos Provinciales de Sanidad de la misma naturaleza de las vacantes, activos y excedentes.

El segundo turno, si a él hubiere lugar, se verificara entre Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional, en la forma dispuesta en el artículo 45 del Reglamento de Institutos de Higiene de 14 de junio de 1935.

2.ª Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro de esta Dirección General (plaza de España, Madrid) y los justificantes del preferente derecho de prelación.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector General, Jefe de la Sección de Personal

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Especialistas al Servicio de Sanidad Nacional (rama de Otorrinolaringólogos).**

Vacante en la plantilla de especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional los cargos de Otorrinolaringólogo de Instituciones Sanitarias Centrales y los de Otorrinolaringólogo de los Servicios Provinciales de Sanidad de Guadalajara, Lérida y Tarragona.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, y de armonía con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, en su rama de Otorrinolaringólogos para